

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

En la sede del Órgano Central de la Dirección General de la Guardia Civil, complejo de Guzmán el Bueno 110, a las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Guardia Civil, con la asistencia de la Presidenta, Vocales y Secretario que figuran a continuación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Ministro del Interior D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ.

VOCALES:

Excmo. Sra. Directora General de la Guardia Civil D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ.

Excmo. Sr. Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, D. JUAN ANTONIO .

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Operaciones, D. FÉLIX JESÚS .

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Fronteras y Policía Marítima D. JUAN LUIS .

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal D. MANUEL

Excmo. Sr. General de División Jefe del Mando de Apoyo D. ARTURO

Excmo. Sr. General de División Director Gral. Reclutamiento y Enseñanza Militar M^o Defensa D. PEDRO JOSÉ

Excmo. Sr. General de Brigada Jefe de la Jefatura de Asistencia al Personal, D. MARIANO

Excmo. Sr. General de Brigada Jefe de la Jefatura de Personal, D. EDUARDO

Excmo. Sr. General de Brigada Subdirector General de Personal Militar M^o Defensa, D. MANUEL

Excmo. Sr. General de Brigada Jefe de la Jefatura de Servicios Técnicos del Mando de Apoyo, D. FRANCISCO J.

Excmo. Sr. General de Brigada Jefe de la Jefatura de Enseñanza, D. ANTONIO J.

Excmo. Sr. General Auditor Jefe de la Asesoría Jurídica, D. FRANCISCO JAVIER

Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Estado Mayor D. CARLOS .

Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Secretaría Técnica del Mando de Personal, D. SANTIAGO

Sr. Teniente Coronel Jefe del Área del Consejo y Asociaciones Profesionales del Gabinete Técnico, D. ÓSCAR

Sra. Teniente Coronel Jefa del Área de Igualdad y Diversidad del Gabinete Técnico, D^a LAURA

Sr. Comandante D. JAVIER , de la Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional (UO).

Sr. Capitán D. FRANCISCO , de la Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional (UO).

Sr. Sargento 1^o D. JOSÉ FRANCISCO de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASESGC).

Sra. Sargento D.^a MELISA VICTORIA , de la Asociación Justicia Guardia Civil (JUCIL).

Sr. Guardia Civil D. ERNESTO , de la Asociación Justicia Guardia Civil (JUCIL).

Sr. Guardia Civil D. ÓSCAR , de la Asociación Justicia Guardia Civil (JUCIL).

Sr. Guardia Civil D. JOSÉ PABLO , de la Asociación Justicia Guardia Civil (JUCIL).

Sr. Guardia Civil D. JUAN MARCOS , de la Asociación Justicia Guardia Civil (JUCIL).

Sr. Guardia Civil D. ÁNGEL , de la Asociación Justicia Guardia Civil (JUCIL).

Sr. Guardia Civil D. JUAN ANTONIO , de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Sr. Guardia Civil D. MANUEL , de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Sr. Guardia Civil D. EUGENIO , de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Sra. Guardia Civil D^a ALICIA , de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Sr. Cabo 1^o D. JOSÉ MANUEL de la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil (APCGC).

Sr. Guardia Civil D. FRANCISCO , de la Asociación Española de Guardias Civiles (AEGC).

Sr. Guardia Civil D. ISAAC , de Independientes de la Guardia Civil (IGC).

SECRETARIO:

Excmo. Sr. General de División Jefe del Gabinete Técnico, D. JOSÉ MANUEL

De acuerdo con la convocatoria efectuada y notificada en plazo y forma a todos los Vocales, figura a continuación el Orden del Día de este Pleno Extraordinario:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2022.**
- 2. Intervención del Presidente de la Comisión Preparatoria de las Reuniones del Consejo, para dar cuenta de sus actividades y cometidos, así como de los informes emitidos según lo dispuesto en el art. 19.2 del Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.**
- 3. Intervención del Presidente de la Comisión Permanente de Normativa y del Estatuto Profesional, para dar cuenta de sus actividades y cometidos, así como de los informes emitidos según lo dispuesto en el art. 19.2 del Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.**
- 4. Intervención del Presidente de la Comisión Permanente de Riesgos Laborales y Aspectos Relacionados, para dar cuenta de sus actividades y cometidos, así como de los informes emitidos según lo dispuesto en el art. 19.2 del Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.**
- 5. Intervención de la Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y Diversidad para dar cuenta de sus actividades y cometidos, así como de los informes emitidos según lo dispuesto en el art. 19.2 del Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.**
- 6. Memoria Anual de Actividades del Consejo de la Guardia Civil del año 2021.**
- 7. Ruegos y preguntas.**

Siendo las 10:00 horas, la **DIRECTORA GENERAL** dio inicio a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Guardia Civil de 29 de junio de 2022. Tras dar la bienvenida a todos los vocales, procedió a celebrar el acto de entrega de credenciales de los nuevos vocales del Consejo de la Guardia Civil, todos ellos miembros de la asociación profesional Justicia para la Guardia Civil (**JUCIL**); **Sargento D.ª MELISA VICTORIA** , **Guardia Civil D. JUAN MARCOS** y **Guardia Civil D. JOSÉ PABLO** .

Seguidamente, agradeció el trabajo realizado por los vocales de la asociación profesional **JUCIL** salientes; **Sargento 1º D. BASILIO PEDRO** , **Guardia Civil D.ª MARÍA ROSARIO** , **Guardia Civil D. PEDRO IGNACIO** .

Por otro lado, la **DIRECTORA GENERAL** quiso recordar el aniversario del atentado de Hipercor perpetrado por la banda terrorista ETA el 19 de junio de 1987 en Barcelona.

En otro orden de cosas, mencionó la celebración, el pasado día 22, de las II Jornadas de Diversidad, en las que participó la Guardia Civil con otros órganos implicados en la lucha por la no discriminación.

Además, recordó los intentos de penetración a través de las fronteras de Melilla, con un saldo de cuarenta heridos, -aunque sólo hubo que lamentar una baja-, rechazando la extrema violencia con la que había tenido lugar este hecho y reconociendo la difícil labor de los agentes destinados en esa zona.

Asimismo, significó el trabajo realizado por más de 2.000 agentes durante la organización y celebración, en Madrid, de la Cumbre de la OTAN durante los días 29 y 30 de junio.

Finalmente, hizo alusión a la Memoria del Consejo de la Guardia Civil, resaltado la celebración de 47 grupos de trabajo, 15 reuniones de las distintas Comisiones y 8 Plenos del Consejo; además de citar las 10 normas pendientes de análisis en la presente sesión.

Tras su intervención, la Directora General cedió la palabra al **SECRETARIO** para que introdujera el primer punto del orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 20212.

El **SECRETARIO** quiso sumarse a las palabras de condena del terrorismo expresadas por la **DIRECTORA GENERAL**. A continuación, requirió de los vocales su conformidad con el Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2022. No existiendo reparos al respecto, se dio por aprobada.

SEGUNDO.- INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO.

El **SECRETARIO**. Destacó entre los asuntos tratados en la Comisión Preparatoria, la aprobación del acta de la sesión anterior, el análisis de todas las propuestas planteadas al Consejo, el Informe de Política de Personal, las sugerencias de incorporación de puntos del orden al Pleno del Consejo y el apartado de ruegos y preguntas.

Asimismo, recordó que se había remitido copia tanto de todas las propuestas formuladas por los agentes, como de las respuestas facilitadas a los mismos, así como del Informe de Política de Personal.

A continuación, el **SECRETARIO** abrió un turno de palabra, donde los vocales de las asociaciones profesionales expusieron las siguientes cuestiones:

El **Capitán (UO)** comentó que algunas sucesiones de mando se prolongaban excesivamente en el tiempo, de forma que algunos oficiales debían compaginar el mando de un Puesto Principal y una Compañía, suponiendo una carga de trabajo adicional sin compensación alguna. Al respecto, propuso la solución adoptada por la Agrupación de Tráfico, donde se prevé la entrega del mando en caso de ausencias superiores a un mes. Por otro lado, sugirió asimilar las felicitaciones con anotación a las menciones honoríficas de las Fuerzas Armadas, y conceder una Cruz con distintivo blanco al alcanzarse tres de estas felicitaciones.

El **Sargento 1º (ASESGC)** demandó la extensión del sistema de turnos a todas las unidades del Cuerpo para avanzar en la conciliación familiar y profesional de los agentes mediante la aplicación de la formación de agrupaciones funcionales; instó a regular el derecho a la desconexión digital en la Guardia Civil conforme a la Ley orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en la Orden General de Jornada y Horario; solicitó la creación de una Comisión no permanente, o grupo de trabajo, con el objeto de informar sobre el reparto de las partidas presupuestarias entre los distintos incentivos al rendimiento; y requirió hacer constar en el Informe de Política de Personal datos sobre el personal que accedía al Cuerpo a través del cupo reservado a Fuerzas Armadas con el fin de analizar su efecto en el número de mujeres que ingresaban en la Guardia Civil y el incremento de la edad de los nuevos agentes.

El **Guardia Civil ERNESTO (JUCIL)** pidió información sobre el cupo de vacantes que se publicaba para el personal en reserva, incluyendo su número, la diferenciación entre órganos internos y externos a la Guardia Civil y criterios de adjudicación, ya que consideró excesivo que 3.793 agentes se encontraran en situación de reserva sin destino, con la consiguiente pérdida retributiva de 600 euros.

El **Guardia Civil JUAN ANTONIO (AUGC)** demandó aplicar mejoras en la conciliación laboral y familiar de los agentes a través de la jornada laboral a turnos, mayor transparencia en la concesión de condecoraciones y la formación de un grupo de trabajo o una comisión no permanente para tratar este asunto. Además, observó que, en la publicación de la última oferta de empleo público, la Guardia Civil quedaba rezagada

respecto al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A este respecto, informó que, en el año 2008, el Cuerpo Nacional de Policía contaba con unos 50.000 efectivos y la Guardia Civil con 70.000 y que, actualmente, las cifras eran de 70.000 frente a algo menos de 80.000, habiéndose reducido significativamente la diferencia de plantilla.

El **Guardia Civil EUGENIO (AUGC)** comentó que, en los últimos cinco años, el Cuerpo Nacional de Policía había duplicado su plantilla respecto a la Guardia Civil y recordó que su asociación profesional había pedido incluir un punto en el orden del día sobre la creación de un grupo de trabajo sobre compensación de las vacaciones no disfrutadas. En relación a este asunto, opinó que la Guardia Civil no daba estricto cumplimiento al Dictamen motivado de la Comisión Europea, ya que se debía pagar las vacaciones no disfrutadas en todo caso. Finalmente, comentó que los agentes se mostraban disconformes con los turnos adoptados en algunas unidades debido al exceso de dobles y que estos turnos les eran impuestos desde el Estado Mayor.

El **Cabo 1º JOSE MANUEL (APCGC)** lamentó que no se tuviera en cuenta a los empleos de cabo en las sucesiones de mando.

El **Guardia Civil FRANCISCO (AEGC)** juzgó insuficiente el número de unidades de la Guardia Civil en las que se estaba implantando el servicio a turnos, apoyando que se ampliara este sistema a través de los núcleos operativos.

El **Guardia Civil ISAAC (IGC)** abogó por la creación de una comisión no permanente o un grupo de trabajo para informar sobre el reparto de los incentivos al rendimiento; de igual modo, pidió un foro de debate para la regulación del derecho a la desconexión digital; solicitó que se participara instrucciones a las unidades del Cuerpo sobre la problemática del solapamiento de los descansos; y señaló las dificultades de los guardias civiles para acceder a los procesos selectivos para la realización de determinados cursos de especialidad.

La **DIRECTORA GENERAL** expuso que estaba a favor de la transparencia y facilitar toda la información posible, y de implantar de la manera más extensa y rápida las medidas de mejoras de las condiciones de los guardias civiles. Además, señaló que la oferta de empleo público de los últimos años había permitido un crecimiento de la plantilla del Cuerpo por encima de la tasa de reposición, aunque las necesidades de la Guardia Civil requerían un mayor aumento de efectivos toda vez que no se contaba con otros cuerpos policiales de apoyo en muchas de las demarcaciones. Al respecto, indicó que se analizaría el efecto comparativo manifestado por los vocales de **AUGC**.

En cuanto a la desconexión digital, reconoció que no era un asunto sencillo debido a la disponibilidad para el servicio propia del guardia civil, aunque convino en que se debía llegar a unos mínimos y trazar una línea para establecer los límites de dicha desconexión.

Sobre las cuestiones en torno a la productividad y las condecoraciones, recordó que se traía una norma sobre incentivos al rendimiento al presente Pleno, aunque no dio el asunto por finalizado y aclaró que aún podía producirse un mayor desarrollo. Por otra parte, afirmó que se haría una reflexión sobre la propuesta de la asociación profesional **UO** y comunicó que se estaba trabajando en una solución en el sentido de incentivar la ocupación de vacantes en determinadas zonas del

territorio nacional y hacer estos destinos más atractivos dentro del programa del reto demográfico. Asimismo, afirmó que una de las vías para incentivar la ocupación de estas vacantes podría pasar por las condecoraciones, entre otros mecanismos.

El **Teniente General FELIX JESÚS** comunicó que se estaban realizando estudios sobre la implantación de las zonas de especial singularidad, aunque este asunto concernía también al Cuerpo Nacional de Policía, por lo que era competencia del Ministerio del Interior impulsar esta iniciativa. Por otra parte, recordó que se había ampliado la aplicación del sistema de turnos de 1.000 a 3.000 efectivos, señalando que existían siete modalidades de turno actualmente y destacando la importancia del compromiso por parte de todo el personal implicado y la formación de los agentes en el nombramiento del servicio para su correcta aplicación. Con todo, aclaró que el modelo a turnos no se encontraba cerrado y solicitó el apoyo de las asociaciones profesionales para su implementación. Además, indicó que se estaban cumpliendo los plazos establecidos y se esperaba extender este sistema a más unidades. Finalmente, informó que se participaría una instrucción marco a las distintas Zonas y Comandancias, a finales de año, para ampliar la implantación de turnos a todas las unidades posibles.

El **Coronel CARLOS** añadió que existía un grupo de trabajo abierto actualmente sobre este tema y comunicó que se presentaría un documento en forma de borrador en la próxima reunión del mes de septiembre. En cuanto a la aplicación de turnos mediante unidades funcionales, comentó que se encontraba en pruebas una primera experiencia con un Destacamento de Tráfico y se estaba a la espera de valorar los resultados.

En relación a los turnos de servicio, el **Teniente General MANUEL** comentó que había que esperar para comprobar cómo fraguaban las siete modalidades implantadas hasta el momento en las unidades del Cuerpo antes de entrar en una regulación y modificación del marco normativo.

En cuanto al tema de la sucesión de mando, explicó que la Orden General numero 4, de 12 de febrero de 2021, por la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil regulaba en su artículo 15 una modalidad de productividad por actividad extraordinaria denominada ACEX5, según la cual: *“El personal que, simultáneamente a las de su puesto de trabajo, desempeñe funciones que no estén vinculadas con el mismo, sean sostenidas en el tiempo y redunden de forma significativa en la eficacia y el rendimiento de la unidad o en beneficio de sus componentes, podrá ser retribuido por la acumulación de tales cometidos o responsabilidades”*.

Tras esta última intervención, la **DIRECTORA GENERAL** dio paso al siguiente punto del Orden del día.

TERCERO.- INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVA Y DEL ESTATUTO PROFESIONAL.

1.- Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el número de comandancias de la Guardia Civil fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1998. Unificación de las Comandancias de Gijón y Oviedo.

El **Teniente General MANUEL** explicó que el proceso de unificación de Comandancias de Gijón y Oviedo exigía de un Acuerdo del Consejo de Ministros. Como consecuencia de dicho acuerdo, comentó que se había recibido una sentencia judicial indicando que el acuerdo debía pasar por el Consejo, y requiriendo que la medida contara con una mayor motivación. Por todo ello, se procedió a ampliar las motivaciones de la medida propuesta y tratar el acuerdo en el Consejo de la Guardia Civil.

Seguidamente, abrió un turno de palabra entre los vocales de las asociaciones profesionales para conocer su parecer respecto al proyecto de Acuerdo presentado.

El **Comandante JAVIER (UO)** echó en falta que el Acuerdo de Unificación de las Comandancias de Gijón y Oviedo incluyera una disposición en la que se asegurara que las adaptaciones orgánicas de puestos de trabajo se producirían con ocasión de vacante y se garantizara que el volumen total de la plantilla no se vería afectado. Por otro lado, observó que no se estaban amortizando algunos puestos de trabajo de oficial.

El **Teniente General MANUEL** insistió en que se había informado a las plantillas de las Comandancias afectadas desde el principio del proceso de fusión.

El **Coronel CARLOSA** recordó que el documento presentado representaba simplemente un Acuerdo del Consejo de Ministros para la unificación de dos Comandancias, por lo que no procedía incluir una regulación en detalle de este proceso. Además, significó el compromiso de la Administración de no perjudicar a ningún agente.

La **DIRECTORA GENERAL** señaló que se habían dado instrucciones muy claras para que se facilitara información de forma periódica al personal interesado sobre cómo le iba a afectar el proceso de unificación personalmente, incluyendo cuestiones como los desplazamientos, cambios de residencia y situación de los pabellones. Asimismo, reiteró que se tomaría el tiempo necesario en el proceso para no perjudicar a nadie ni en sus condiciones laborales ni en sus retribuciones.

Finalmente, apostó por un servicio más eficiente y efectivo sin duplicidades; explicó que el Acuerdo presentado no tenía por objeto regular rigurosamente lo que iba a ocurrir con cada uno de los puestos de trabajo; y comentó que la Administración ya estaba demostrando la progresividad y cuidado con el que se iba a desarrollar el proceso de unificación.

El **Sargento 1º JOSE FRANCISCO (ASESGC)** se sumó a la propuesta de la asociación profesional **UO** y opinó que el proceso de unificación produciría perjuicios a medio plazo, ya

que algunos componentes del Cuerpo se verán obligados a abandonar el mando de una unidad para evitar duplicidades, afectando a su valoración para concursos de méritos y evaluaciones para el ascenso. Por otro lado, tampoco compartió los argumentos esgrimidos para justificar la unificación de ambas Comandancias.

El **Guardia Civil JOSE PABLO (JUCIL)** se sumó a las manifestaciones realizadas por el vocal de **ASESGC** y pidió una reestructuración de las unidades territoriales de la Guardia Civil, especialmente de los Puestos pequeños por resultar inoperativos.

El **Guardia Civil JUAN ANTONIO (AUGC)** interrogó si había previsión de unificar las Comandancias de Cádiz y Algeciras.

El **Guardia Civil EUGENIO (AUGC)** manifestó que no existía una participación real de las asociaciones profesionales y no se facilitarían las fuentes de los datos económicos y poblacionales utilizados para justificar la unificación de las Comandancias, a pesar de haberlos solicitado. Además, comentó que el documento presentado no hacía referencia a cuestiones de criminalidad, a pesar de argumentarse esta causa verbalmente, y anunció que su asociación profesional emitiría un voto particular.

El **Cabo 1º JOSE MANUEL (APCGC)** consideró insuficiente la buena voluntad manifestada por la Administración en su afirmación de que el proceso de unificación no supondría un perjuicio para los afectados; opinó que el paso del Acuerdo por el Consejo de la Guardia Civil no debía limitarse a un acto formal; requirió que la norma garantizara los derechos profesionales y laborales de los guardias civiles, estableciéndose la progresividad en el proceso de unificación; y señaló que el Acuerdo no aclaraba el momento concreto en el que se debían producir sus efectos.

El **Guardia Civil FRANCISCO (AEGC)** mostró su conformidad con la unificación de las Comandancias de Oviedo y Gijón y pidió que se desarrollara en el Acuerdo la forma en que se iba a llevar a cabo el procedimiento de unificación.

El **Guardia Civil ISAAC (IGC)** apoyó que se realizara una reestructuración en la Guardia Civil, aunque propuso que se aportara más información. Asimismo, pidió que se asegurara que las adaptaciones orgánicas tendrían lugar con ocasión de vacante y que no se perderían puestos de trabajo.

El **Teniente General FELIX JESÚS** expuso que la reestructuración propuesta era totalmente necesaria y representaba un paso más dentro del proceso de unificación de Comandancias que venía teniendo lugar desde hacía años con la consolidación del Estado Autonómico y su organización territorial. Además, argumentó que esta reorganización tenía en cuenta razones históricas, de servicio y de eficiencia.

Por otra parte, aclaró que no se había planteado la unificación de las Comandancias de Cádiz y Algeciras y reiteró el compromiso de la Administración de llevar a cabo este proceso de forma progresiva y con el mínimo perjuicio para los afectados, anunciando que las reestructuraciones producidas el presente año habían afectado únicamente a 13 puestos de trabajo.

Seguidamente, aseguró que se había dado cumplida información a las asociaciones profesionales desde la Zona de Asturias, analizándose la organización de puestos de trabajo caso por caso y abriéndose las puertas a cualquier tipo de consulta.

Finalmente, insistió en que el 95% de las modificaciones en puestos de trabajo no tendrían repercusión alguna y aseguró que se estaban aplicando soluciones ad hoc en casos particulares para no perjudicar a los agentes, adaptando horarios y facilitando medios de transporte.

La **DIRECTORA GENERAL** quiso añadir que la medida propuesta era la más razonable en pos de la efectividad y la eficiencia del servicio, con el objetivo de evitar duplicidades. Con todo, entendió la preocupación mostrada por los vocales de las asociaciones profesionales, aunque señaló que este asunto no podía postergarse sine die. Además, reiteró que el objeto del Acuerdo no era regular de forma rigurosa la reorganización de puestos orgánicos e insistió en que el proceso se llevaría a cabo con sumo cuidado, evitando generar una impresión de pérdida de dotaciones de guardias civiles.

El posicionamiento expresado por los vocales de las asociaciones profesionales fue el siguiente:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)		X		
ASESGC (1)		X		
JUCIL (6)		X		
AUGC (4)		X		
APCGC (1)		X		
AEGC (1)		X		
IGC (1)			X	

Conocido el posicionamiento de las asociaciones profesionales el **Teniente General MANUEL** dio paso al siguiente proyecto normativo.

2.- Proyecto de Orden Ministerial por el que se desarrolla el Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil, elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.

Habiendo sido debatida esta norma de forma extensa durante la celebración de la Comisión de Normativa, se dio por presentada y se procedió a dar a inicio a un turno de palabra entre las asociaciones profesionales para conocer su parecer.

El **Capitán FRANCISCO (UO)** opinó que no se había avanzado en nada, y que el único cambio sustancial operado en texto normativo, había sido el aumento de días asociativos para asistir a las asambleas de las asociaciones profesionales; explicó que muchos representantes se ausentaban de sus unidades sin que fuera posible valorar su desempeño y que, mientras que a los vocales se les aplicaba una nota media de IPEGUCI, a otros representantes se les daba la consideración de “no calificables”, lo cual perjudicaba a este personal, puesto que, al aplicarse la nota de años interiores, no se tenía en cuenta la evolución al alza de las notas de IPEGUCI; observó que, aplicar la medida de no calificar a los representantes a los seis meses de la entrada en vigor de la norma, dejaba fuera al personal afectado en los procesos de evaluación llevados a cabo hasta ese momento; expuso la dificultad de recibir una condecoración por parte de representantes que se ausentaban de sus unidades; aseveró que la norma limitaba el derecho al uso de tiempo asociativo al 100% de los coroneles, al 75% de los tenientes coroneles y al 40% de los comandantes y, por ende, su presencia en el Consejo de la Guardia Civil; y comunicó que su asociación profesional recurriría la norma judicialmente.

*Siendo las 11.57 horas, la **DIRECTORA GENERAL** abandona la sesión. Es sustituida en la presidencia por el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, **D. JUAN ANTONIO**. El **Teniente Coronel D. ÓSCAR** ocupa el puesto de vocal.*

El **Sargento 1º JOSE FRANCISCO (ASESGC)** aseguró que la norma no colmaba las necesidades de las asociaciones profesionales.

El **Guardia Civil JOSE PABLO (JUCIL)** reclamó que a los representantes se les tratara como a los vocales del Consejo, que se les pusiera la nota media de su empleo del año natural.

El **Guardia Civil JUAN ANTONIO (AUGC)** hizo notar que la bolsa de días asociativos era mayor en el Cuerpo Nacional de Policía que en la Guardia Civil y señaló la dificultad de incluir a oficiales como representantes.

El **Guardia Civil FRANCISCO (AEGC)** consideró que la norma empeoraba las condiciones de los representantes en el uso de días asociativos.

El **Guardia Civil ISAAC (IGC)** solicitó regular el funcionamiento de los grupos de trabajo y mostró su disconformidad con la medida que limitaba el número de representantes que podía hacer uso de días asociativos de forma concurrente en unidades pequeñas.

Finalizadas las intervenciones, el **SECRETARIO** quiso recordar que, tras la celebración de cinco grupos de trabajo, se habían operado varias mejoras en el borrador de la norma a instancia de las asociaciones profesionales, como eran: la modificación de la autoridad que concede los días

asociativos, el aumento de días por representante y provincia para la asistencia a asambleas, la flexibilización en la asignación de días asociativos y representantes, y la incorporación de medidas para evitar la discriminación económica de los miembros del Consejo.

Preguntado el posicionamiento de las asociaciones profesionales, éstas se expresaron del siguiente modo:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)			X	
ASESGC (1)			X	
JUCIL (6)			X	
AUGC (4)		X		
APCGC (1)			X	
AEGC (1)			X	
IGC (1)		X		

3.- Proyecto de Orden Ministerial por la que se crea la Escuela de Criminalística de la Guardia Civil.

El **Teniente General MANUEL** manifestó que la creación de la Escuela de Criminalística venía a marcar un antes y un después en la Policía Judicial del Cuerpo, como parte de un esfuerzo realizado por la Institución que incluía la implementación de un nuevo laboratorio avanzado tecnológicamente. Con esta medida, aseguró, se dotaba al personal del Servicio de Criminalística de los medios necesarios para acceder a las cualificaciones específicas requeridas para el desarrollo de su especialidad y titulaciones que avalasen los análisis realizados para la emisión de los informes solicitados por los tribunales.

El **Guardia Civil OSCAR (JUCIL)** quiso conocer las dotaciones que se iban a destinar a la Escuela de Criminalística, si se produciría una merma de personal en otras unidades, y el presupuesto asignado.

Desde la Administración se indicó que, en ese momento, se carecía de los datos solicitados.

El **Guardia Civil MANUEL (AUGC)** significó que esta norma no había sido tratada en ningún grupo de trabajo, al igual que otras dos normas presentadas, protestando

nuevamente por la falta de participación real de las asociaciones profesionales en el procedimiento de información de las normas.

Tras sus intervenciones, las asociaciones profesionales participaron el siguiente parecer:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)	X			
ASESGC (1)	X			
JUCIL (6)			X	
AUGC (4)		X		
APCGC (1)	X			
AEGC (1)		X		
IGC (1)	X			

4.- Proyecto de Orden Ministerial de modificación de la Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.

En este punto, el **Teniente General MANUEL** mostró una presentación de PowerPoint explicativa del “Plan de Acción al Paradigma del Profesorado”, como iniciativa para la mejora del régimen estatutario del profesorado de los centros de formación, de la que destacó las siguientes cuestiones:

Advirtió que el plan presentado no representaba un marco definitivo, sino una aproximación en base a unos cambios normativos que se consideran necesarios.

La Guardia Civil debe ser un modelo de captación y gestión del talento de personal, moderno e integrado en el sistema educativo español.

Preponderancia del sistema de valores del Cuerpo, destacando la ejemplaridad.

Se observa, por un lado, la falta de atractivo de la docencia para los oficiales –precariedad, alta rotación- y, por otro, la cada vez mayor exigencia de calidad de la enseñanza, además del incremento progresivo de planes de estudios y acciones formativas.

El objetivo del Plan es mejorar la calidad y nivel pedagógico del personal docente de los centros de enseñanza de formación, así como la calidad en la gestión de los recursos humanos que afecta al

tiempo medio de ocupación de este tipo de vacantes por parte del personal docente y la tasa de ocupación.

Las medidas deben centrarse en los 5 elementos clave en los que se articula la enseñanza en la Guardia Civil: proceso de selección y acceso, planes de estudio y titulaciones, centros docentes, alumnos y profesorado.

Entre las cuestiones a mejorar se encuentran: la capacitación del profesorado, la precariedad y alta rotación de los puestos de trabajo, el elevado número de vacantes, los concursos desiertos y la situación de profesores forzosos.

Se pretende incentivar el atractivo de la docencia en la enseñanza de formación de la Guardia Civil a través de líneas de actuación relacionadas con los destinos –clasificación de los destinos de profesor como libre designación y limitación de la duración del ejercicio del profesorado-, las evaluaciones -aplicación de un coeficiente mejorado en las evaluaciones al tiempo ejercido como profesor y mejora del IPEGUCI-, mejoras retributivas -incremento del CES de profesor y cambio en la productividad (100% de cobertura durante los 12 meses)- y formación del profesorado -diseño de Máster/ Curso de Experto Universitario/ Curso aptitud (GC) específico para docentes-, entre otras medidas- aumento cupo de condecoraciones y creación especialidad de Enseñanza-.

Tras su exposición, el **Teniente General MANUEL** cedió la palabra al **General de Brigada MARTÍNEZ VIQUEIRA** para que comentara las últimas modificaciones implementadas en el proyecto normativo.

El **General de Brigada EDUARDO** comunicó que la CECIR se reuniría al día siguiente de la celebración del presente Pleno del Consejo para valorar un incremento de hasta un 5% de la plantilla de la Guardia Civil.

*Siendo las 12.56 horas, hace acto de presencia el **Excmo. Sr. Ministro del Interior D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ**, acompañado de la **Directora General**.*

El **MINISTRO DEL INTERIOR** saludó a los vocales del Consejo de la Guardia Civil, aunque advirtió que no podría asistir a la sesión hasta su finalización. Asimismo, dio la bienvenida a los nuevos vocales del Consejo de la asociación profesional **JUCIL**.

Seguidamente, abrió un turno de palabra entre las asociaciones profesionales para que las asociaciones profesionales participaran las propuestas e inquietudes que considerasen de interés:

El **Capitán FRANCISCO (UO)** señaló que la normativa que desarrollaba el estatuto de los representantes no aportaba soluciones al precio que se pagaba por ejercer funciones asociativas, especialmente en los cuadros de mando; mostró su inquietud debido a que una vacante del empleo de General no se había dado al ascenso, con el consiguiente efecto en el resto de empleos; se interesó por el estado de los trámites en el desarrollo reglamentario del seguro de responsabilidad civil; y propuso que las cuotas que los guardias civiles pagaban a las asociaciones profesionales desgravaran en la declaración de la renta.

El **Sargento 1º JOSE FRANCISCO (ASESGC)** expuso que los suboficiales tardaban una media de once años en realizar su primer ascenso, lo que dificultaba a estos agentes llegar al

último empleo de su escala; indicó el problema existente de renunciaciones al ascenso al empleo de Brigada, alcanzando esta circunstancia al 70% del personal evaluable; comentó la dificultad con la que se encontraba el personal que pasaba a la situación de reserva para encontrar un puesto de trabajo y al respecto sugirió recalificar puestos de trabajo de nivel 17 para solucionar esta cuestión; y señaló la proliferación de numerosas estructuras funcionales que desnaturalizaban el despliegue territorial de la Guardia Civil, vaciaba de cometidos a sus unidades y dificultaba la cercanía entre los agentes y la ciudadanía.

El **Guardia Civil ERNESTO (JUCIL)** reclamó una equiparación salarial real con las policías autonómicas; recordó que aún persistía un recorte del 5% de las nóminas desde el año 2008 que todavía no se había recuperado; pidió la inaplicación del Código Penal Militar en el cumplimiento de misiones policiales y en la vida civil; demandó la aplicación de los turnos de trabajo, toda vez que se encontraban estrechamente ligados a la conciliación familiar; solicitó la creación de zonas de especial singularidad para ocupar vacantes en la España vaciada; sugirió aumentar la edad de reserva para Oficiales y Suboficiales; y pidió que se pudiera ascender en la Escala de Suboficiales sin perder el destino.

El **Guardia Civil JUAN ANTONIO (AUGC)** requirió que se tasaran los casos en la aplicación del Código Penal Militar; demandó un aumento progresivo hasta el 30% de la productividad ERG2 -percibida por la realización de servicios nocturnos y festivos- y una mayor retribución de los servicios realizados en fechas señaladas; aprovechando la próxima modificación de la Ley de Personal de la Guardia Civil, solicitó reducir el cupo de personal proveniente de las Fuerzas Armadas, por entender que penalizaba la presencia de la mujer y de personal cualificado en la Guardia Civil y el reconocimiento y reingreso de los guardias civiles que fueron expulsados en los años 90 por ejercer la función de representación; denunció la diferencia en la oferta de empleo público entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil; y demandó el reconocimiento de la especialidad de Fiscal y Fronteras al personal de seguridad ciudadana que realizaba servicio en Ceuta y Melilla.

El **Cabo 1º JOSE MANUEL (APCGC)** recordó que los guardias civiles se encontraban afectados por una reducción retributiva, de manera que no se tenía en cuenta en la paga extraordinaria el sueldo base y los trienios al 100%. Por otro lado, demandó la visualización y potenciación de los empleos de Cabo y el establecimiento de sus funciones y cometidos.

El **Guardia Civil FRANCISCO (AEGC)** apuntó la falta de personal en la Guardia Civil; subrayó la problemática de encontrar vivienda en Ibiza y Formentera; pidió la implantación del servicio a turnos en todas las unidades a través de núcleos operativos; requirió más medios materiales y humanos para el personal destinado en Ceuta y Melilla; y solicitó el desarrollo de medidas e incentivos para ocupar vacantes en la España vaciada.

El **Guardia Civil ISAAC (IGC)** señaló que, aún con la instauración de los servicios a turnos, los guardias civiles trabajaban más horas -un mes más al año- que los componentes del Cuerpo Nacional de Policía; defendió el aumento de las dietas en la Guardia Civil; se interesó por la adopción de la calificación de Zona de Especial Singularidad de la Zona de Cataluña; y se sumó a la reducción de los casos de aplicación del Código Penal Militar.

Tras la intervención de los vocales de las asociaciones profesionales, el **MINISTRO DEL INTERIOR** hizo las siguientes declaraciones:

Respecto a la cuestión de la turnicidad, expuso que se habían iniciado los trabajos de aplicación del servicio a turnos y se había ampliado el número de unidades beneficiadas, aclarando que uno de los objetivos perseguidos era la conciliación de la vida familiar y profesional de los agentes e informando que, a finales de año, se presentaría un marco normativo para definir la progresión en el establecimiento de los turnos.

En relación con la productividad, también se comprometió a avanzar un estudio a finales de año.

Sobre el despliegue territorial de las unidades de la Guardia Civil, destacó que se trataba de un asunto de fondo y que se estaba trabajando para lograr un equilibrio entre la eficacia y la eficiencia en el servicio y la conciliación familiar.

Señaló que se estaba avanzando en la creación de las Zonas de Especial Singularidad y que se informaría al respecto.

Se comprometió a analizar seriamente la cuestión de la aplicación del Código Penal Militar.

Recordó que el proceso de equiparación salarial, con la consolidación del aumento de plantillas, había supuesto un incremento salarial del 25% para los guardias civiles y un coste de 1.100 millones de euros por cada cuerpo policial, aunque consideró que la reclamación era legítima y se invertirían los esfuerzos necesarios para seguir avanzando.

En cuanto a la oferta de empleo público, informó que se contaba con 6.000 efectivos de la Guardia Civil netos más que en 2018, con una tasa de reposición del 125%, aunque aclaró que había requerido un estudio para analizar la diferencia observada entre la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía.

Anunció que iba a proponer deducciones en las cuotas que pagaban los guardias civiles a las asociaciones profesionales.

Aseguró que se habían producido inversiones importantes en cuanto a medios materiales e infraestructuras para el Cuerpo.

Aclaró que el problema de Ceuta y Melilla representaba una preocupación constante para el Ministerio del Interior, aclarando que el número de efectivos era superior al del año 2018 y los medios materiales mejores y más avanzados. Asimismo, declaró que se estudiaría conceder la especialidad de Fiscal y Fronteras a este personal.

*Finalizada la intervención del **MINISTRO DEL INTERIOR**, se continuó con el debate sobre el Proyecto de Orden Ministerial de clasificación y provisión de destinos.*

El **General de Brigada EDUARDO** retomó su exposición señalando que se había modificado el artículo 4 del articulado propuesto con el objeto de crear un subcatálogo propio para los alumnos en prácticas, de manera que no se viesan afectados los anuncios de vacantes.

Seguidamente, se abrió un turno de palabra entre los vocales de las asociaciones profesionales para conocer su parecer sobre la norma.

El **Comandante JAVIER (UO)** no compartió el cambio a la modalidad de libre designación del profesorado de centros de formación y pidió analizar la problemática del profesorado con la participación de las asociaciones profesionales.

El **Sargento 1º JOSE FRANCISCO (ASESGC)** apoyó la presencia de profesores de la Escala de Suboficiales en todas las academias de acceso a la Guardia Civil, y especialmente en la de Suboficiales. Además, consideró que no estaba justificado el aumento de los destinos de libre designación para los suboficiales del GAR y del ICAE, ya que se trataba de personal especialista que no ejercía funciones directivas ni de mando. Finalmente, anunció que recurriría judicialmente la norma.

La **Sargento MELISA VICTORIA (JUCIL)** entendió que el peso del IPEGUCI debía reducirse al 5% debido a su carga subjetiva; propuso establecer un IPEGUCI de 360º grados, donde los subordinados evaluaran también a los mandos; y sugirió que el personal no calificable recibiera la nota media de su unidad en la valoración de IPEGUCI.

El **Guardia Civil EUGENIO (AUGC)** reclamó que los guardias civiles tuvieran acceso al catálogo de puestos de trabajo según lo establecido legalmente desde el año 2018; recalcó que el Cuerpo Nacional de Policía contaba con 2.800 puestos de libre designación -un 4%-, frente a los 10.000 de la Guardia Civil -el 13%-; indicó el exceso de “unidades fantasmas” en el Cuerpo -unidades funcionales-; comentó que algunas asociaciones profesionales ya tenían información de los destinos del personal en prácticas y requirió que se publicaran lo antes posible; y pidió que se redujera el cupo de 40% de acceso a la Guardia Civil reservado para las Fuerzas Armadas con el objeto de facilitar el acceso de la mujer en el Cuerpo.

El **Cabo 1º JOSE MANUEL (APCGC)** opinó que no era justo que se asignara una nota media de IPEGUCI al personal de nuevo ingreso en el Cuerpo, prefiriendo que se asignara una nota de 5, como marcaba la anterior redacción de la norma.

Solicitado el voto de los vocales de las asociaciones profesionales, éstos se expresaron en el siguiente sentido:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)		X		
ASESGC (1)		X		
JUCIL (6)			X	

AUGC (4)		X		
APCGC (1)			X	
AEGC (1)		X		
IGC (1)			X	

5.- Proyecto de Orden General por la que se establecen las instrucciones de ejecución para determinar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil.

El **Teniente General MANUEL** comentó que era consciente de que alguna asociación profesional había recurrido la orden ministerial que desarrolla esta norma y señaló que el borrador no había sufrido modificación alguna, pidiendo al **Coronel SANTIAGO** que reiterara los motivos por el que se había decidido seguir la estela del Ministerio de Defensa en la aplicación de las pruebas extraordinarias de convalidación respecto a las acreditaciones OTAN.

El **Coronel SANTIAGO** hizo referencia a las certificaciones OTAN y niveles SLP concedidas por el Departamento de idiomas, recordando que la competencia para esta convalidación venía justificada por la necesidad de comprobar si el nivel de los agentes se adaptaba a lo exigido, toda vez que se había constatado que esto no siempre era así. Con todo, explicó que esta convalidación, llevada a cabo por el Ministerio de Defensa en iguales condiciones, no tenía por qué mantenerse en el tiempo si se demostraba que el nivel de los interesados ya no la hacía necesaria. Por otro lado, recordó que la Guardia Civil sólo valoraba dos de los siete idiomas de interés para el Cuerpo, por lo que el Ministerio de Defensa seguiría realizando esta prueba en el resto de los idiomas, independientemente de lo expresado en el texto normativo presentado. Finalmente, apuntó que la prueba de acreditación del nivel SLP no afectaba en nada a la convalidación de las titulaciones de idiomas a efectos de baremación y evaluaciones para el ascenso.

Tras esta explicación, el **Teniente General MANUEL** inició un turno de palabra.

El **Capitán FRANCISCO (UO)** manifestó que la Orden Ministerial que desarrolla la Orden General de idiomas presentada no pasara por el Consejo de la Guardia Civil tras sufrir modificaciones esenciales, motivo por el que su asociación profesional la había recurrido.

El posicionamiento participado por los vocales de las asociaciones profesionales fue el siguiente:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)		X		

ASESGC (1)			X	
JUCIL (6)		X		
AUGC (4)		X		
APCGC (1)		X		
AEGC (1)		X		
IGC (1)		X		

6.- Proyecto de Orden General por la que se regula la relación institucional con el personal retirado de la Guardia Civil.

El **Teniente General MANUEL** expuso que los objetivos fundamentales de la presente norma eran estructurar e institucionalizar la relación del Cuerpo con el personal retirado, alimentar el sentido de pertenencia de este personal más allá de su situación administrativa y combatir los efectos adversos sufridos por estas personas por razón de edad.

Por otro lado, comentó que la orden general sólo representaba el inicio de una serie de instrucciones que tenían la finalidad de cambiar la estructura organizativa a nivel institucional y reforzar el sistema de valores que sostiene la imagen del Cuerpo ante la sociedad civil, acreditándose la preocupación de esta Institución por sus mayores.

Asimismo, el **Teniente General MANUEL** indicó que la orden general refundía varias iniciativas legislativas previas, entre las que se contaban tres órdenes generales -la que regula el diploma de reconocimiento, la regulación de la tarjeta de retirado, y la referida a la vinculación honorífica de este personal determinadas unidades-.

Finalmente, señaló que el articulado había sufrido una modificación desde la celebración de la Comisión de Normativa en su Disposición Adicional Segunda, introduciéndose una referencia al Delegado de Protección de Datos.

Durante el turno de intervenciones se suscitaron las siguientes cuestiones:

La **Guardia Civil SÁNCHEZ ÁLVAREZ (AUGC)** reprochó que se aplicara al personal retirado el Código de Conducta recientemente aprobado por la Guardia Civil y manifestó que este personal no percibía la mayoría de las ayudas del Plan de Acción Social.

El **Teniente General MANUEL** repuso que el personal retirado era beneficiario de 6 de las 16 ayudas publicadas en el Plan de acción social -1/3 del total-.

El parecer expresado por las asociaciones profesional quedó consignado de la siguiente forma:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)	X			
ASESGC (1)	X			
JUCIL (6)	X			
AUGC (4)			X	
APCGC (1)	X			
AEGC (1)	X			
IGC (1)	X			

Siendo las 14.32 horas, abandona la sesión el **Excmo. Sr. Ministro del Interior D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ**, acompañado de la **Directora General**. A las 14.36 horas, regresa la **Directora General** para presidir la reunión.

Antes de iniciarse el debate del siguiente proyecto normativo, el **Secretario General Técnico ANTONIO** aprovechó para anunciar que se había presentado una propuesta al Ministerio de Hacienda para que las cuotas aportadas por los afiliados a las asociaciones profesionales tuvieran carácter deducible.

7.- Proyecto de Orden General por el que se modifica la Orden General número 4, de 12 de febrero de 2021, por la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.

El **Teniente General MANUEL** aclaró que, a pesar de que la norma apenas contaba con un año desde su publicación, había sido necesaria una modificación debido a las recientes adaptaciones orgánicas ocurridas entre los meses de abril y mayo del presente año.

La **PRESIDENTA** quiso añadir que, aprovechando la modificación de la norma como consecuencia de las adaptaciones orgánicas antes citadas, se había procurado dar satisfacción a algunas de las aspiraciones trasladadas por las asociaciones profesionales en los distintos grupos de trabajo.

El **Teniente General MANUEL** comunicó que, el pago de los 25 millones dictada por la reciente sentencia judicial sobre productividades, no saldría finalmente del concepto de productividad ordinaria concedida desde primeros de año. Además, declaró que se compartirían los cálculos realizados sobre una subida de la productividad ERG2 con las asociaciones profesionales en los próximos grupos de trabajo, sin descartarse el incremento de otras productividades, como la ERG3 y la ERG4. Al respecto, advirtió que aún se estaba a la espera de percibir los incrementos provenientes de los convenios con las Centrales Nucleares, entre otros.

Entre las grandes novedades del proyecto normativo, quiso resaltar las siguientes:

Se modifica la productividad EFM2 con la creación de los Oficiales de Unidad Fiscal y de Fronteras.

En la modalidad EFM3 se introduce a los Oficiales de la Sección de SEPRONA de Zona y Comandancia.

Los Jefes de Fiscal y Fronteras pasan a denominarse Jefes de Área Fiscal y de Fronteras, percibiendo la productividad EFM5.

Se procede a igualar todas las productividades del profesorado de los Centros Docentes de Formación con un alcance del 100%.

Se incluyen los equipos funcionales de ciberdelincuencia (Equipos @) en la modalidad de productividad EIP5, junto al personal de las Áreas de Investigación de los Puestos Principales y los equipos ROCA, ODAIFI y ODAISA.

Se distingue una modalidad EFA2, compuesta por suboficiales con funciones administrativas y suboficiales especialistas de las Intervenciones de Armas que realizan jornadas semanales de 40 horas de la EFA3, formada por el resto de personal con funciones administrativas y especialistas de las Intervenciones de Armas que realiza estas jornadas. Todo ello, con el objetivo de que los Suboficiales puedan cobrar esta productividad variable, al menos, diez veces al año.

Se incrementan las retribuciones para hacer frente a los servicios extraordinarios.

Tras su exposición, el **Teniente General MANUEL** abrió una ronda de intervenciones.

El **Sargento 1º SILVA NIETO (ASESGC)** apuntó que la creación de la nueva EFA2 para los Suboficiales no afectaba de forma sustancial a esta escala puesto que más del 33% percibía esta productividad 10 veces al año. Y que esta medida beneficiaba a la Escala de Cabos y Guardias puesto que no se reducía su bolsa de incentivos al rendimiento.

El **Guardia Civil PAREJO MORCILLO (JUCIL)** señaló que existía un agravio comparativo puesto que, dentro de la Escala de Suboficiales, no existía diferencias entre empleos a la hora de percibir la productividad por servicios extraordinarios como sí ocurría en la Escala de Cabos y Guardias.

El **Guardia Civil MANUEL (AUGC)** propuso una subida de la ERG2 hasta un 30% de forma progresiva; indicó que el personal administrativo cobrara lo mismo que aquel destinado en unidades operativas; y significó que, en la Guardia Civil, prácticamente el 100% de las labores burocráticas eran realizadas por agentes, a diferencia del Cuerpo Nacional de Policía, donde el 50% de este personal lo componía funcionarios.

El **Cabo 1º RODRÍGUEZ TOVAR (APCGC)** explicó que la diferencia retributiva en el cobro de la productividad por servicios extraordinarios dentro de la Escala de Cabos y Guardias se debía a que los Cabos representaban el primer escalón de mando en la Guardia Civil. Por otro lado, reprochó que, en referencia únicamente al empleo de Cabo, se hiciera

hincapié, para la percepción de una productividad, a los requerimientos de rendimiento extraordinario y especial interés e iniciativa.

El **Guardia Civil ISAAC (IGC)** pidió que se informara sobre la forma en que se iba a repartir la bolsa de productividad, a qué unidades y con qué criterios. Además, sugirió que se elevara la retribución de los servicios extraordinarios, especialmente cuando se realizaran en fechas señaladas o así lo requiriera la penosidad del servicio.

El **Teniente General MANUEL** comentó que se daría información periódica sobre la gestión de las productividades, por lo que la transparencia quedaba asegurada.

Solicitado el parecer de los vocales de las asociaciones profesionales, éstos se expresaron en el siguiente sentido:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)			X	
ASESGC (1)	X			
JUCIL (6)		X		
AUGC (4)		X		
APCGC (1)			X	
AEGC (1)		X		
IGC (1)		X		

8.- Proyecto de modificación de la Orden General número 12, de 16 de agosto de 2021, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.

El **Teniente General MANUEL** explicó que se traía esta norma nuevamente al Pleno del Consejo puesto que habían quedado fichas de méritos pendientes de aprobación debido a su ingente número.

A continuación, abrió un turno de intervenciones para que los vocales de las asociaciones profesionales participaran los asuntos que considerasen de interés.

El **Guardia Civil EUGENIO (AUGC)** requirió que se eliminaran los cursos de ofimática de los baremos si no había pretensión de publicar estos cursos, ya que se estaba produciendo una situación de discriminación.

El **Teniente General MANUEL** indicó que la realización de los cursos de ofimática sería una realidad próximamente.

Tras estas intervenciones, los vocales de las asociaciones profesionales expresaron el siguiente sentido de voto:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)	X			
ASESGC (1)	X			
JUCIL (6)		X		
AUGC (4)			X	
APCGC (1)	X			
AEGC (1)	X			
IGC (1)			X	

Siendo las 15.16 horas, se ausenta de la sesión la **Directora General**, ocupando la presidencia el **Secretario General Técnico**.

9.- Proyecto de Orden General por la que se desarrolla la organización, estructura y funcionamiento de la Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE).

El **Teniente General MANUEL** cedió la palabra al **Teniente General FÉLIX JESÚS** para que realizara una introducción sobre el objeto de la norma.

El **Teniente General FÉLIX JESÚS** explicó que, únicamente, se establecía una organización orgánica similar al de las Comandancias.

Al no producirse intervenciones sobre esta cuestión, se pidió el parecer de las asociaciones profesionales.

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			

UO (2)	X			
ASESGC (1)	X			
JUCIL (6)	X			
AUGC (4)		X		
APCGC (1)	X			
AEGC (1)		X		
IGC (1)	X			

10.- Proyecto de modificación de la Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.

El **Teniente General MANUEL** recordó que una sentencia judicial había anulado una corrección de errores operada sobre la Orden Ministerial de evaluaciones -el cambio de la palabra “categoría” por “escala”-, por lo que se presentaba el proyecto normativo para informar de dicha modificación.

No se produjeron intervenciones sobre este borrador y el parecer de los vocales de las asociaciones profesionales fue el que sigue:

PARECER	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESERVA DE VOTO
Administración (16)	X			
UO (2)			X	
ASESGC (1)			X	
JUCIL (6)			X	
AUGC (4)			X	
APCGC (1)			X	
AEGC (1)	X			
IGC (1)			X	

*Siendo las 15.23 horas, se incorpora a la sesión la **Directora General**.*

CUARTO.- INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RIESGOS LABORALES Y ASPECTOS RELACIONADOS.

En este punto tomó la palabra el **General de Brigada D. MARIANO**, quien participó que durante la celebración de la Comisión Permanente de Riesgos Laborales y Aspectos Relacionados se aprobó el Acta de la Comisión anterior, habiéndose tratado diversas propuestas, el Informe de Absentismo y Siniestralidad y el Informe sobre Acoso Laboral en la Guardia Civil.

Entre los asuntos debatidos, quiso destacar la cuestión de la exclusividad de funciones del personal destinado en las Oficinas de Riesgos Laborales y la sobrecarga de trabajo que soportaban, especialmente en lo relativo a trámites puramente administrativos, que debían realizar en relación al seguimiento de la vigilancia de la salud. Al respecto, señaló que se establecerían contactos para liberar en lo posible a los componentes de las Oficinas de Prevención de Riesgos Laborales de tareas puramente burocráticas y administrativas, centrándose en los aspectos más técnicos y propios de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, comentó la inquietud que existía por la posibilidad de celebrar unas jornadas sobre salud mental y procedimientos para la transmisión de malas noticias. Al respecto, anunció que se estaban preparando unas jornadas online, de unas diez horas de duración aproximadamente, a las que podían acceder todos los componentes del Cuerpo.

Tras la intervención del **General de Brigada MARIANO**, se abrió un turno de palabra entre los vocales del Consejo:

La **Sargento MELISA VICTORIA (JUCIL)** señaló que persistía un problema con la empresa concesionaria de la limpieza de los acuartelamientos de la Guardia Civil; solicitó formación para los suboficiales que realizaban servicios en los centros penitenciarios, en los mismos términos que la impartida a la escala de cabos y guardias; pidió botas técnicas para el personal destinado en centros penitenciarios; requirió la apertura de un grupo de trabajo para tratar la cuestión de garantizar el descanso de los suboficiales; y demandó un kit de primeros auxilios para los vehículos de la Agrupación de Tráfico.

El **Guardia Civil EUGENIO (AUGC)** quiso saber si estaba previsto aumentar las penas de agresión a los agentes en el Código Penal; en relación con el tema de las adjudicaciones de limpieza, incidió en que muchas de ellas se contrataban por debajo del coste de la seguridad social de los trabajadores; manifestó que el personal de riesgos laborales se dedicara a tareas ajenas a las funciones que tienen encomendadas cuando aún no se había finalizado la primera evaluación de los puestos de trabajo de la Guardia Civil; y lamentó que el personal destinado en Ceuta y Melilla equipara cascos caducados, señalando que no habían resistido las embestidas sufridas tras el último y violento asalto a la valla.

El **Guardia Civil ISAAC (IGC)** interrogó sobre la fecha prevista para la impartición de la formación sobre la participación de malas noticias.

El **Coronel SARRIÓN RESA** informó que se encontraban en vías de adquisición los kits de primeros auxilios para la Agrupación de Tráfico.

La **PRESIDENTA** comunicó que se había promovido un expediente de emergencia para comprar cascos y material de autoprotección más adecuados para el personal de Ceuta y Melilla.

El **Teniente General FÉLIX JESÚS** compartió la preocupación por el personal que se encontraba en la valla de Melilla y la necesidad de dotarlo de medios de autoprotección adecuados, esperando que, sobre el mes de octubre, se pudiera contar con nuevo material tras el inicio del citado expediente de emergencia.

Por otra parte, valoró el esfuerzo que estaba realizando la Administración impulsando las USECIC en detrimento de unas plantillas ya exiguas de por sí. Además, recordó que las USECIC no se contemplaban como una especialidad, sino como Unidades especializadas de apoyo. Asimismo, explicó que aún no había sido posible dotar de este tipo de Unidades a todas las Comandancias y anunció que se iba a delegar su dirección técnica a la JUER para dotarlas de una mayor formación, medios y uniformidad.

Finalmente, señaló la dificultad de adaptar los procedimientos al tipo de actuación al que se sometía la valla de Melilla, manteniendo siempre los cauces democráticos.

En cuanto a la pregunta formulada por el vocal de **IGC**, el **General de Brigada MARIANO** anunció que, para finales de año, comenzaría a impartirse un curso online sobre la participación de malas noticias.

Al término de todas las intervenciones, la **PRESIDENTA** dio paso al siguiente punto del Orden del día.

QUINTO.- INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD.

En este apartado, la **Teniente Coronel GÓMEZ CAMPO** comentó que, previamente, se había facilitado un resumen de las propuestas, consultas y comunicaciones realizadas en el seno de la Comisión Permanente de Igualdad y Diversidad, además de su desarrollo y el Informe de seguimiento del Plan de Igualdad, a los vocales del Consejo, por lo que dio paso a un turno de palabra.

La **Guardia Civil SÁNCHEZ ÁLVAREZ (AUGC)** manifestó su malestar por que se pidiera opinión a los guardias civiles sobre la solicitud de concreción horaria de sus compañeros en algunas unidades.

El **Guardia Civil VILARIÑO CORREA (JUCIL)** propuso ampliar el período de lactancia hasta los veinticuatro semanas, como el Cuerpo Nacional de Policía.

Respecto a la cuestión planteada por la vocal de **AUGC**, el **Coronel SARRIÓN RESA** explicó que se pedía la opinión de los agentes sobre las solicitudes de concreción horaria por verse directamente afectados, y que esta opinión no era en ningún caso vinculante.

Finalizadas todas las intervenciones, se dio paso al siguiente punto del Orden del día.

SEXTO.- MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL DEL AÑO 2021.

El **SECRETARIO** recordó que se había facilitado la Memoria anual de actividades del Consejo de la Guardia Civil del año 2021 a todos los vocales, por lo que lo dio por reproducido y procedió a abrir un turno de palabra.

Al no producirse intervención alguna, se dio paso al siguiente punto del Orden del día.

*Siendo las 15.55 horas, la **Directora General** anunció que abandonaba la sesión del Pleno del Consejo ya que debía comparecer en otra reunión mediante videoconferencia, ocupando la presidencia el **Secretario General Técnico ANTONIO**.*

En este punto, el **Guardia Civil MANUEL (AUGC)** quiso expresar su malestar por la duración de la sesión del Pleno del Consejo, que obligaba a los vocales a permanecer en ayunas siendo las 16.00 horas. Al respecto, propuso que las siguientes reuniones tuvieran lugar en turno de mañana y tarde o a lo largo de dos días.

La **PRESIDENTA** tomó nota de la sugerencia del vocal de **AUGC** y pidió que no se reiteraran intervenciones realizadas en anteriores reuniones. Además, indicó que se valoraría comenzar las sesiones en una hora más temprana y que se comprometió a reflexionar sobre esta cuestión para dar una solución.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Durante el punto de Ruegos y preguntas, los vocales de las asociaciones profesionales participaron los siguientes asuntos:

El **Capitán FRANCISCO (UO)** se interesó por el estado de tramitación del seguro de responsabilidad civil y mostró su preocupación por el no agotamiento del actual ciclo de evaluaciones y la explotación total de la plantilla.

El **PRESIDENTE** comentó que estaba previsto un grupo de trabajo con personal del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil para estudiar la regulación del seguro de responsabilidad civil.

Respecto al ciclo de evaluaciones, el **Teniente General MANUEL** apuntó que no siempre se cubrían todas las vacantes y que en muchas de ellas primaba el principio de idoneidad.

El **Guardia Civil FRANCISCO (AEGC)** pidió que se adelantara la publicación de las comisiones de servicio de verano para facilitar la búsqueda de alojamiento.

El **Teniente General FÉLIX JESÚS** tomó nota de la propuesta.

El **Guardia Civil ISAAC (IGC)** comentó que, en el último curso del ARS, varios de los guardias civiles alumnos en prácticas que se encontraban en la especialidad fueron excluidos por falta de plazas, y preguntó cuándo estaba prevista la publicación de un nuevo curso y si se reservarían plazas para estos alumnos. Por otra parte, interrogó por el problema de solapamientos de descansos durante los permisos de verano.

El **Coronel SANTIAGO** indicó que se ampliaría la resolución para que el personal en prácticas pudiera acceder al curso del ARS. En cuanto a los turnos de verano, indicó que ya se habían impartido instrucciones a las unidades sobre el asunto recordando lo que dictaba la orden general sobre vacaciones.

El **Guardia Civil EUGENIO (AUGC)** expuso que había remitido a la Oficina de Apoyo diversas preguntas por escrito y señaló que no había problema en que le respondieran por escrito más adelante.

El **Coronel SANTIAGO** citó un escrito del **Guardia Civil EUGENIO** referido a un problema con los turnos de verano, y explicó que el fin de semana de los días 16 y 17 en los que se solapaban los dos turnos de permiso, corresponderían al segundo turno según la orden general que los regula. Al respecto, aclaró que la norma general dictaba que se incluyeran los fines de semana en cualquier petición de vacaciones que se encontrara fuera de los turnos de verano, pero que el artículo 5.2.6 recogía una norma especial para los turnos de verano, de tal manera que el fin de semana de comienzo o fin de turno correspondía al turno en el cual se encontraba.

El **Guardia Civil EUGENIO (AUGC)** comentó que, aunque no le importaba que le respondieran por escrito a las preguntas que su asociación había planteado para el Pleno del Consejo, había algunas cuestiones que no podría esperar al Pleno de septiembre. En relación con las vacaciones de verano, señaló que la misma norma establecía que, cuando terminaran las vacaciones en viernes o fin de semana, ese fin de semana entraría a formar parte del turno, y así se había interpretado otros años.

El **Teniente General MANUEL** respondió que no era así, y que el artículo 9 de la norma establecía, precisamente, el criterio a seguir en los turnos de verano. Además, señaló que el vocal de **AUGC** estaba interpretando el artículo 5.5, y aclaró que ese mismo artículo, en el punto 6º, ya hacía una salvedad en el caso de que el turno de verano empezara o acabara en sábado, pudiendo leerse en el artículo 9 el criterio a seguir para los turnos de verano. Asimismo, señaló que, más allá de las diferentes interpretaciones que pudieran hacerse, tanto el grueso del despliegue de los 80.000 hombres y mujeres que forman la Guardia Civil como los Mandos de sus Unidades que grabaron estos servicios en el mes de abril, en su inmensa mayoría y salvo 8 ó 10 Unidades que elevaron consulta, entendieron perfectamente que el turno acababa el día 15, y grabaron el permiso tal y como dicta la norma.

Seguidamente, el **Guardia Civil EUGENIO (AUGC)** pidió que no se perjudicara a los guardias civiles que habían solicitado las vacaciones y tenían reservas hechas; expuso que, al no existir un manual de especialidad, los agentes no podrían realizar pruebas de reconocimiento de algunas especialidades; señaló que, en La Coruña, se había formado una unidad Fiscal sin que se contara aún con instalaciones; pidió que se incluyeran en las

fichas de mérito todas las denominaciones relacionadas con las titulaciones de piloto de aeronave y solicitó información sobre la productividad por objetivos del personal de Tráfico.

Al no producirse nuevas intervenciones en el último punto del Orden del día, y siendo las 16.16 horas, el **PRESIDENTE** dio por finalizada la sesión del Pleno del Consejo.

PRESIDENTE

SECRETARIO